III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

24429 *Resolución de 11 de noviembre de 2026, del Banco de España, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a Banco de Sabadell, SA.*

Con fecha 26 de mayo de 2025, el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la Resolución sancionadora por la que finalizó el expediente de referencia IE/BP-2/2024, incoado el 8 de julio de 2024 por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España a Banco de Sabadell, SA.

El artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece que las sanciones por infracciones muy graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en vía administrativa.

Toda vez que la citada Resolución ha adquirido firmeza en vía administrativa, procede, al amparo de lo establecido en el mencionado artículo 115.5, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» a la siguiente sanción:

Banco de Sabadell, SA:

– Una sanción de multa por importe de dieciséis millones quinientos mil euros (16.500.000 €), prevista en el artículo 47 de la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, y 97.1.a).2.º de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, por la comisión de una infracción muy grave, tipificada en el artículo 46.1.a) de la citada Ley 5/2019, consistente en haber incurrido la Entidad en incumplimientos de las obligaciones previstas en dicha Ley relativas a la realización de prácticas de venta vinculada prohibidas por la norma y al deber de actuar de manera imparcial respetando los intereses de sus clientes, incumplimientos que resultan especialmente relevantes en atención al número de operaciones afectadas y a la reiteración de la conducta.

Asimismo, se informa de que dicha sanción ha sido recurrida judicialmente y, en consecuencia, no es firme en sede jurisdiccional.

Madrid, 11 de noviembre de 2026.–El Secretario General, Francisco-Javier Priego Pérez.

cve: BOE-A-2026-24429
Verificable en https://www.boe.es